



CARTELERA VIRTUAL

PÁGINA WEB

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

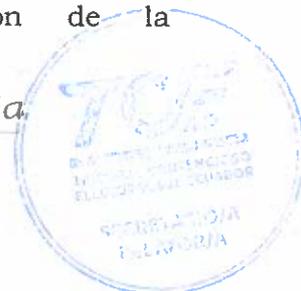
AL PÚBLICO EN GENERAL, SE HACE CONOCER QUE EN LA CAUSA No. 1130-2021-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

“TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 22 de septiembre de 2022.- Las 10h17.- **VISTOS:** Agréguese a los autos: **a)** Copia certificada de la Acción de Personal No. 130-TH-TCE-2022, de 25 de julio de 2022, mediante la cual se emite el nombramiento provisional a favor de la abogada Gabriela Rodríguez Jaramillo para que ocupe el puesto de Secretaria Relatora hasta que se dé por terminado el nombramiento provisional emitido a la titular; **b)** Escrito presentado el 08 de septiembre de 2022, a las 11h35, por la magíster Lorena del Pilar Ramos Paucar, Directora de la Delegación Provincial Electoral de Tungurahua, en una (01) foja, y en calidad de anexo una (01) foja, el escrito ingresó a este despacho el 13 de septiembre de 2022, a las 15h32, mediante el cual señala: “(...) en relación a la causa Nro. 1130-2021-TCE, (ALCALDES MUNICIPALES CANTON PATATE, PARTIDO POLITICO ALIANZA FUERZA SOCIAL Y SOLIDARIA, LISTA 12-63), que fue notificada su archivo el 23 de febrero de 2022; mediante el presente solicito el respectivo desglose de la documentación adjunta y presentada con el libelo inicial de mi denuncia.”.

En respuesta a lo solicitado, por la magister Lorena del Pilar Ramos Paucar, Directora de la Delegación Provincial Electoral de Tungurahua, en escrito de 08 de septiembre del 2022, a costas de la peticionaria, a través de la Secretaría Relatora del despacho, procédase al desglose de la documentación solicitada, dejando en su lugar en formato digital las correspondientes copias certificadas, compulsas o copias simples, según sea el caso.

A efectos de la entrega de la documentación cuyo desglose se ha dispuesto, la denunciante concurra a este despacho personalmente o a través de tercera persona debidamente autorizada, con quien se suscribirá la correspondiente acta entrega-recepción de la documentación.

Justicia que garantiza democracia.





DESPACHO
DR. JOAQUÍN VITERI LLANGA



CAUSA No. 1130-2021-TCE

NOTIFÍQUESE.- Hágase conocer el contenido del presente auto, a la magister Lorena del Pilar Ramos Paucar, Directora de la Delegación Provincial Electoral de Tungurahua y a su patrocinador, en los correos electrónicos: lorenaramos@cne.gob.ec, y alfonsolara@cne.gob.ec; y en la casilla contencioso electoral No. 033.

ACTÚE la abogada Gabriela Cecibel Rodriguez Jaramillo, secretaria relatora de este despacho.

PUBLÍQUESE el contenido del presente auto, en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-" F).Dr. Joaquín Viteri Llanga, **JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.**

Certifico.- Quito, D.M., 22 de septiembre de 2022.


Ab. Gabriela Rodríguez Jaramillo.
SECRETARIA RELATORA

Justicia que garantiza democracia

José Manuel de Abascón N37-49 y Paitete
PBX: (593) 02 381 5000
Quito - Ecuador